



República de Chile
Provincia de Linares
DAEM PARRAL
Abogado

**AUTORICESE PAGO QUE INDICA/
DECRETO EXENTO N° 4902**

Parral, 24 SEP 2024

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- b) Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
- f) Decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Evaluación Docente.
- g) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1996, que fija Texto Refundido de la Ley 19.070, sobre Estatuto Docente.
- h) Decreto Exento N° 417 de fecha 29 de abril de 2024, del Ministerio de Educación, que determina monto y ordena transferencia de recursos para el pago de profesionales de la educación que realizaron funciones de evaluadores pares año 2023, a Municipios y Servicios Locales de Educación Pública que indica.
- i) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-.
- j) Comprobante Traspaso N°378 de septiembre de 2024 del DAEM Parral donde consta el total de \$3.353.760 para el pago de profesionales evaluadores pares 2023.
- k) Decreto Exento N° 2531 con fecha 13 de mayo del 2024, que designa, por orden de prelación, a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, como alcaldesa subrogante de Parral, en ausencia de la titular.

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1996, que fija Texto Refundido de la Ley 19.070, sobre Estatuto Docente, en su artículo 70, establece un sistema de evaluación profesional de la educación a cargo de evaluadores pares.
2. Que en el mismo sentido indicado, el artículo 24 del Decreto N° 192 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Evaluación Docente, dispone que los Evaluadores Pares recibirán del Municipio con el cual se relaciona el profesor evaluado, un pago específico por la función prestada, atendiendo a la carga de trabajo y, en particular, al número de entrevistas que haya efectuado, una vez concluido el proceso de evaluación.
3. Que según consta del Decreto Exento N° 417 de 2024 del Ministerio de Educación, se ordenó la transferencia de \$3.353.760, a la I. Municipalidad de Parral, para efectos del pago de los profesionales de la educación que realizaron labores de Evaluadores Pares en el proceso de Evaluación Docente año 2023.-





República de Chile
Provincia de Linares
DAEM PARRAL
Abogado

4. Que de igual forma, en el referido Decreto Exento, según el artículo segundo, se fijó los montos a pagar a cada evaluador par, en el siguiente detalle:

Nombre	Entrevistas realizadas	Valor a pagar
Gonzalo Patricio Lopez Castillo	11	269.280
Guillermo Antonio Guzman Escobar	3	73.440
Jacqueline del Pilar Carvajal Andía	23	563.040
Juan Jose Chandía Parra	3	73.440
Julia Aravena Vásquez	12	293.760
Karen Patricia Rodriguez Navarrete	5	122.400
Marcela Patricia Silva Hernandez	8	195.840
Maria Olga Escobar Osses	10	244.800
Natalia de Lourdes Arauna Fuentes	10	244.800
Nora del Carmen Castillo González	8	195.840
Paola Elizabeth Bravo Álvarez	2	48.960
Rodrigo Ernesto Arias Muñoz	8	195.840
Ruth Elizabeth Muñoz Salazar	3	73.440
Yessica Patricia Toledo Albornoz	8	195.840
Yuri Herli Garrido Parada	12	293.760

5. Que en definitiva, el monto total, a ser percibido por los evaluadores pares del proceso de evaluación docente del año 2023, corresponde únicamente al monto transferido para dichos efectos, por el Ministerio de Educación a los Municipios.

DECRETO:

- I. **AUTORICESE**, el pago de **tres millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta pesos (\$3.353.760)**, a los Evaluadores Pares del proceso de Evaluación Docente del año 2023, indicados en el artículo segundo del Decreto Exento N° 417 de fecha 29 de abril de 2024, del Ministerio de Educación.
- II. **ESTABLEZCASE**, que el pago autorizado precedentemente, se realizará a las siguientes personas, en la forma que se indica:

Nombre	Cedula de Identidad	Valor a pagar
Gonzalo Patricio Lopez Castillo		269.280
Guillermo Antonio Guzman Escobar		73.440
Jacqueline del Pilar Carvajal Andía		563.040
Juan Jose Chandía Parra		73.440
Julia Ines Aravena Vásquez		293.760
Karen Patricia Rodriguez Navarrete		122.400
Marcela Patricia Silva Hernandez		195.840
Maria Olga Escobar Osses		244.800
Natalia de Lourdes Arauna Fuentes		244.800
Nora del Carmen Castillo González		195.840
Paola Elizabeth Bravo Álvarez		48.960
Rodrigo Ernesto Arias Muñoz		195.840





República de Chile
 Provincia de Linares
 DAEM PARRAL
 Abogado

Ruth Elizabeth Muñoz Salazar		73.440
Yessica Patricia Toledo Albornoz		195.840
Yuri Herli Garrido Parada		293.760

III. **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto con cargo al Ítem presupuestario N° 214.05.01.037, "Evaluadores Pares" del Presupuesto DAEM de 2024, con sus respectivas cuentas y subcuentas vigentes para el año 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandra Roman Clavijo

SIGNIFLOW

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco

SIGNIFLOW

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

DISTRIBUCIÓN luis.castillo@daemparral.cl

JEFE DAEM Felipe Correa U	Abogado DAEM mvr
 <small>SIGNIFLOW</small>	 <small>SIGNIFLOW</small>

